

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 17 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 022094/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para el Espacio Curricular "Literatura Española III" de las carreras de Licenciatura en Letras y de Profesorado Universitario en Letras; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. N° 5/2021-R., en la Ord. N° 07/2021-C.D, en la Res. N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del DOCE (12) de agosto de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del VEINTITRÉS (23) y hasta el VEINTISIETE (27) de agosto de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** del Espacio Curricular "**Literatura Española III**" de las carreras de Licenciatura en Letras y de Profesorado Universitario en Letras, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del TREINTA (30) de agosto y hasta el DIEZ (10) de septiembre 2021 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 376/2021

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable de la Dirección General Administrativa.



RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Semiexclusiva

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer el título de Profesor o Licenciado en Letras (o Lengua y Literatura)

Carreras: Licenciatura en Letras y Profesorado Universitario en Letras

Planes de Estudio: Licenciatura en Letras, Ord. 51/19-CD; y Profesorado Universitario en Letras, Ord. 52/19-CD.

Literatura Española III

Formato: Curso teórico-práctico

Expectativas de logro:

- Interpretar críticamente diferentes obras de la literatura española moderna y contemporánea atendiendo a su contexto de producción y circulación, y haciendo valer también en el proceso las condiciones socio-históricas del contexto de recepción desde el cual se lee.
- Idear, para la lectura contextualizada de textos de literatura española, instrumentos didácticos que permitan transferir conocimientos relativos a la disciplina con creatividad y eficacia.

Contenidos mínimos:

La literatura española desde el siglo XVIII hasta la actualidad, en relación con sus condiciones socio-históricas y estéticas de producción y circulación.

Res. n° 376/2021



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

Periodización: principales movimientos y etapas de la producción literaria. Textos y autores más representativos.

Interrelación de la literatura española con otras literaturas y otros discursos sociales.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Dra. Gladys María Rosa GRANATA (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Claudio Gustavo MAIZ (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Germán PROSPERI (UNR / UNL – Santa Fé)

SUPLENTE:

- Dra. Gladys Isabel LIZABE (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Hebe Beatriz MOLINA (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Mabel Ercilia BRIZUELA (UNC - Córdoba)

RESOLUCIÓN N° 376/2021